

## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### ASAMBLEA DE MELILLA

**740.** DECRETO Nº 186, DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2024, RELATIVO A CESE COMO PERSONAL EVENTUAL DE CONFIANZA DE AUXILIAR DE PROTOCOLO, Y NOMBRAMIENTO DESDE SU CESE, COMO ADMINISTRATIVO DE GABINETE DE PROTOCOLO, DE Dª. MIRIAN SEGURA RUIZ.

#### ANUNCIO

El Excmo. Sr. Presidente, por Decreto de fecha 23 de agosto de 2024, registrado al número 186 del Libro Oficial de Resoluciones no Colegiadas, ha dispuesto lo siguiente:

“Mediante Real Decreto 605/2023 de 7 de julio (BOE nº 162 y BOME extraordinario nº 43 de 8 de julio de 2023) se ha nombrado Presidente de la Ciudad de Melilla a don Juan José Imbroda Ortiz quien fue elegido por mayoría absoluta por la Asamblea melillense en sesión constitutiva celebrada el día 7 de julio de 2023 tomando posesión de su cargo el 8 de julio de 2023.

“Los artículos 14.1 y 15 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, que aprueba el Estatuto de Autonomía de Melilla, disponen que el Presidente de la Ciudad preside la Asamblea, el Consejo de Gobierno cuya actividad dirige y coordina, ostentando la suprema representación de la Ciudad y, también, la condición de Alcalde.

El art. 9 f) del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario nº 2 de 30 de enero de 2017) establece que corresponde al Presidente de la Ciudad ejercer *“Las atribuciones que le correspondan como Alcalde, al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 del Estatuto de Autonomía de Melilla, que se ajustarán a las que ejerza como Presidente de la Ciudad Autónoma teniendo en cuenta las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad que se establecen en el Estatuto y en sus normas de desarrollo”*.

El régimen del personal eventual está determinado por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, por la que se aprueba el Texto Refundido Estatuto Básico del Empleado Público, disponiendo que su nombramiento y cese serán libres, teniendo lugar en todo caso cuando se produzca el de la autoridad a la que preste la función de confianza o asesoramiento.

Igualmente el artículo 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, aplicable en virtud de la remisión realizada por el art. 31 de la Ley Orgánica 2/1995 de 13 de marzo de Estatuto de Autonomía de Melilla, señala que el nombramiento y cese de estos empleados es libre y corresponde al Alcalde o al Presidente de la entidad local correspondiente.

Por todo ello y en uso de las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico, y en particular por los artículos 14.1 y 15 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, que aprueba el Estatuto de Autonomía de Melilla, el artículo 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el art. 9 f) del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla VENGO EN DISPONER lo siguiente:

Primero: El cese, como personal eventual de confianza, con fecha de efecto económico y administrativo de 1 de septiembre de 2024, de:

APELLIDOS Y NOMBRE	CÓD.	CATEGORIA
SEGURA RUIZ, MIRIAN	E006	AUXILIAR DE PROTOCOLO

Segundo: Nombramiento de Mirian Segura Ruiz como Administrativo de Gabinete de Protocolo, desde el momento de su cese,

APELLIDOS Y NOMBRE	CÓD.	CATEGORIA
SEGURA RUIZ, MIRIAN	E017	ADMINISTRATIVO GABINETE DE PROTOCOLO